



TRD: 2022-100.13.189

RESOLUCIÓN No. 189
03 de Noviembre de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA OTORGA LA ORDEN FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EN SU CATEGORÍA BRONCE AL PATRULLERO PEDRO ALEJANDRO BATERO CARDONA EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL”

El Alcalde del Municipio de Palmira en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 93 de la ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 088 de abril 25 de 2013 se creó la “**Orden Francisco de Paula Santander**” en su **Tercera Categoría Bronce** para ser otorgada a los agentes, patrulleros, y demás del nivel ejecutivo, a soldados, soldados profesionales o el equivalente en sus diferentes fuerzas armadas y de policía, así como el personal civil o eclesiástico que trabaje al servicio de las Fuerzas Militares, de la Policía o de cualquier organismo de seguridad adscrito al Estado Colombiano, distinguiéndose por el cumplimiento del deber, en especial en cuanto se relaciona con la preservación de la paz y el orden público, lo mismo que por la realización de actos heroicos.

Que es deber de la Administración Municipal hacer justo reconocimiento de la labor cumplida de la Policía Nacional en el Municipio de Palmira, así mismo reconocer a los funcionarios del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, adscritos a la Estación de policía del municipio y unidades que conforman los Grupos de Investigación Judicial e Inteligencia Policial, que se destacan en la realización impecable de su actividad, encaminado a resolver situaciones complejas del convivir, y que a su vez con sus fortalezas construyen obras que conllevan a la materialización integral de la seguridad y la convivencia, que honran a su institución, con su excelente desempeño.

Que el **PATRULLERO PEDRO ALEJANDRO BATERO CARDONA** se ha destacado, por los eficientes servicios prestados a la comunidad en el ejercicio propio de sus funciones, como miembro de la fuerza pública. Responsabilidad demostrada en el permanente cumplimiento de sus deberes, a la reducción de los índices delincuenciales y delictivos, y en especial a la disminución de la tasa de homicidios en la ciudad, así demostrando su compromiso con las estrategias de la Administración Municipal y en especial con la sociedad Palmirana, efectuando el objetivo de garantizar que la vida en comunidad se desarrolle, en un ambiente de solidaridad, armonía, prosperidad y respeto a la dignidad humana, lo cual amerita la exaltación pública.

En mérito de lo anterior,

PALMIRA
pa' lante



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDÍA
RESOLUCIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la “Orden Francisco de Paula Santander” en su Tercera Categoría Bronce, al miembro de la Policía Nacional **PATRULLERO PEDRO ALEJANDRO BATERO CARDONA** identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.114.209.709, en el marco del aniversario institucional de la Policía Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Rendir homenaje de perenne gratitud por la valiosa tarea efectuada, cumpliendo con las metas estratégicas institucionales en pro del mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución en nota de estilo y medalla será entregada al **PATRULLERO PEDRO ALEJANDRO BATERO CARDONA**, por el Señor Alcalde **ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA** en acto solemne a cumplirse el día 5 de noviembre de 2022, en el Municipio de Palmira.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil veintidós 2022.


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde municipal de Palmira

Proyectó: María Carolina Munive - Profesional Universitario
Revisó: Manuel Fernando Flórez Arellano – Secretario General
Aprobó: Manuel Fernando Flórez Arellano – Secretario General